Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

Gobierno de Chile

OFICIO N° 251 /

ANT.: Acta de Apertura de las Ofertas Económicas presentadas en el proceso de licitación pública para el otorgamiento de cuatro (4) concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región del Maule.

MAT.: Se pronuncia sobre calificación final de las propuestas en el proceso de licitación pública de cuatro (4) concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región del Maule.

TALCA, 11 MAR. 2014

DE: SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES, REGIÓN DEL MAULE (S)

A: SEGÚN DISTRIBUCIÓN

En atención al proceso de licitación pública a que se llamó mediante Resolución N°42 de 2013, modificada por Resolución N°123 de 2013 y Resolución N°218 de 2013, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, para el otorgamiento de cuatro (4) concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región del Maule, y de acuerdo a lo señalado en el punto 2.2.10.5 de las Bases de Licitación, me permito informar lo siguiente:

1. Como consta en Acta de Apertura de las Ofertas Económicas citada en el Antecedente y protocolizada por el Notario Público, Sr. Carlos Hormazábal Troncoso, las propuestas que calificaron técnicamente son las siguientes:

Tabla N°1
Ofertas calificadas técnicamente

N°	PROPONENTE	CONCESIÓN A LA QUE POSTULA	PUNTAJE
1	Revisiones Técnicas UVT S.A.	2	81
2	Revisiones Maule Ltda.	3	81
3	Applus Revisiones Técnicas de Chile S.A.	1	83
4	Applus Revisiones Técnicas de Chile S.A.	2	82
5	Applus Revisiones Técnicas de Chile S.A.	3	82

[redacted]

N°	PROPONENTE	CONCESIÓN A LA QUE POSTULA	PUNTAJE
6	Applus Revisiones Técnicas de Chile S.A.	4	87
7	Revisiones Técnicas San Dámaso S.A.	1	82
8	Revisiones Técnicas San Dámaso S.A.	2	82
9	Revisiones Técnicas San Dámaso S.A.	3	82
10	Revisiones Técnicas San Dámaso S.A.	4	82
11	Systech Chile	4	86
12	Soc. Inmobiliaria y de Inversiones Morpu Ltda.	2	87
13	Revisiones Técnicas Mival Metropolitana Ltda.	1	84

2. La Tarifa de presentación TB1 o TA1, ofertadas para las propuestas que calificaron técnicamente, ordenadas en forma ascendente, son las siguientes:

Tabla N°2
Lista Orden ascendente para TB1 o TA1

TARIFA TB1 o TA1	CONCESIÓN A LA QUE POSTULA	PROPONENTE
$ 6.650	2	Soc. Inmobiliaria y de Inversiones Morpu Ltda.
$ 7.400	4	Systech Chile
$ 7.400	1	Revisiones Técnicas Mival Metropolitana Ltda.
$ 7.450	3	Revisiones Maule Ltda.
$ 7.650	2	Revisiones Técnicas UVT S.A.
$ 9.750	4	Revisiones Técnicas San Dámaso S.A.
$ 9.800	2	Revisiones Técnicas San Dámaso S.A.
$ 10.550	1	Applus Revisiones Técnicas de Chile S.A.
$ 10.600	2	Applus Revisiones Técnicas de Chile S.A.
$ 10.800	1	Revisiones Técnicas San Dámaso S.A.
$ 10.950	3	Revisiones Técnicas San Dámaso S.A.
$ 11.650	3	Applus Revisiones Técnicas de Chile S.A.
$ 13.500	4	Applus Revisiones Técnicas de Chile S.A.

3. Que el proponente Revisiones Técnicas Mival Metropolitana Ltda. presentó su Oferta Económica para la concesión 1, compuesta por una planta revisora clase AB en la comuna de Talca, otra la comuna de Curicó y otra en la comuna de San Javier, señalando la tarifa de presentación TA1 y no TB1.

4. Que, sin perjuicio de lo señalado en el número anterior, se debe tener en consideración lo siguiente:

   a) La Tarifa de Presentación TA1, señalada por el proponente Revisiones Técnicas Mival Metropolitana Ltda. no vulnera lo dispuesto en las Bases de Licitación, toda vez que tal como lo señala el punto 2.1.8.2. "*Tratándose de concesiones que comprendan sólo plantas revisoras clase AB o de concesiones compuestas por distintas clases de plantas revisoras, la tarifa TB1 será igual a TA1.*".

   b) Reafirma lo anterior, lo señalado en la Tabla N°2 del punto 2.2.9.2 de las Bases de Licitación que dispone que cuando la clase de plantas revisoras que comprende la concesión son sólo AB, como es el caso de la concesión 1 a la que postula el oferente, la tarifa de presentación es "*Tarifa TB1 (= Tarifa TA1)*"."

   c) El hecho de haber presentado la tarifa de presentación TA1, permitió dar satisfactorio cumplimiento al objetivo de conocer el valor de los servicios de revisión técnica de automóviles particulares, camionetas, station wagons y otros similares, incluida la verificación de emisión de contaminantes.

   d) La entrega de la tarifa de presentación TA1 en el caso de la concesión 1 no constituye un error esencial que afecte la validez de la misma, toda vez que la Comisión de Evaluación pudo apreciar su valor monetario y no ha significado privilegiar a uno de los oferentes en desmedro de los demás.

   Al respecto, la Contraloría General de la República, mediante Dictámenes tales como los Nºs 34.983 de 2003, 62.483 de 2004, 34.051 de 2005, 70.091, de 2011 y 75.915 de 2011, ha sostenido que el principio de libre concurrencia de los participantes establecido en el inciso segundo del artículo 9º de la Ley Nº 18.575, persigue considerar las ofertas de todos los proponentes que han cumplido con los pliegos de condiciones, sin que por errores sin trascendencia y no esenciales queden fuera de concurso. Asimismo, en cuanto al principio de no formalización contemplado en el artículo 13 de la Ley Nº 19.880, agrega que el procedimiento debe desarrollarse con sencillez y eficacia, de modo que las formalidades que se exijan sean aquéllas indispensables para dejar constancia indubitada de lo actuado y evitar perjuicio a particulares. A lo anterior, añade que se debe efectuar una interpretación finalista de las normas que regulan el establecimiento de las formalidades de una licitación pública. Esto, por cuanto dicha preceptiva se establece por determinadas razones y con ellas se persigue la consecución de un fin. Por ello el intérprete al efectuar su labor no puede dejar de considerar en forma preferente el interés público que la norma encierra. De lo que se trata es de evitar el análisis formalista, enmendando irregularidades de detalle y centrado en el examen en los aspectos de fondo de cada oferta.

   En conclusión, por las consideraciones recién expuestas, la propuesta de Revisiones Técnicas Mival Metropolitana Ltda. no será descalificada por la causal aludida en el numeral precedente.

5. Que, aplicado el procedimiento señalado en el punto 2.2.10.3 de las Bases de Licitación corresponde adjudicar las siguientes concesiones:

[redacted]

Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

Gobierno de Chile

Tabla N°3
Concesiones que corresponde adjudicar

TARIFA TB1 o TA1	CONCESIÓN A LA QUE POSTULA	PROPONENTE
7.400	1	Revisiones Técnicas Mival Metropolitana Ltda.
6.650	2	Soc. Inmobiliaria y de Inversiones Morpu Ltda.
7.450	3	Revisiones Maule Ltda.
7.400	4	Systech Chile

6. En conformidad a lo dispuesto en el punto 2.2.10.5 de las Bases de Licitación, la adjudicación de las concesiones señaladas en el numeral anterior se formalizará mediante Resolución de esta Secretaría Regional Ministerial, la cual deberá ser notificada a los respectivos adjudicatarios una vez perfeccionada su tramitación.

Sin otro particular, le saluda,

SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL

P. OROZCO

Pedro Orozco López
Secretario Regional Ministerial de
Transportes y Telecomunicaciones
Región del Maule (S)

Distribución:
- Rev. Tec. Mival Metropolitana Ltda., 4 Sur 827, Talca.
- Sociedad Inmobiliaria y de Inversiones Morpu Ltda., Av. Las Condes 7944, Las Condes, Santiago.
- Revisiones Maule Ltda., Montevideo 2144, Renca, Santiago.
- Systech Chile, Los Militares 4290, Piso 8, Las Condes, Santiago.
- Master Test Chile SPA, Cerro El Plomo 5680, of. 301, Las Condes, Santiago.
- Inversiones Lesta SPA, Simón González 7399, La Reina, Santiago.
- Revisiones Técnicas UVT S.A., Raúl Labbe 12613, of. 103, Lo Barnechea, Santiago.
- Applus Revisiones Técnicas de Chile S.A., Av. Américo Vespucio 743, Huechuraba, Santiago.
- Revisiones Técnicas San Dámaso S.A., Blanco 1623, of. 1501, Valparaíso.
- TÜV Rheinland Andino S.A., Holanda 100, Piso 8, Providencia, Santiago.
- Bureau Veritas Certification Chile S.A. Maratón 2595, Macul, Santiago.
- Inspectorate Ltda., Av. Las Torres 1375 C, Huechuraba, Santiago.
- ECA Control y Asesoramiento S.A., Maratón 2595, Macul, Santiago.
- Gabinete Sr. Subsecretario de Transportes.
- División Legal.
- División de Normas y Operaciones.
- Sra. Celeste Chiang, Coordinadora Plantas de Revisión Técnica.
- Oficina de Partes.

[redacted]